



Nº Expediente PAS/2023/037

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LOCALES PARA IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA.

Vista la documentación preparatoria para la realización del expediente cuyo objeto es la contratación de un servicio de Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obra de reforma de locales para implantación de equipos de cardiología vascular intervencionista en el Hospital Universitario de Ceuta, a través de un contrato administrativo, de servicios, de conformidad con el art 13 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme art. 28.1 de la LCSP, queda acreditado en el expediente las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto.

La no división en lotes se justifica de conformidad con el art. 99 de la LCSP, al concurrir los siguientes motivos:

- Inviabilidad técnica y difícil coordinación: la realización mediante su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato desde el punto de vista técnico.
La naturaleza del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de los servicios a realizar, lo que podría verse imposibilitado por su división en lotes y ejecución con una pluralidad de contratistas.

La modalidad contractual será mediante contrato administrativo de servicios, y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, siendo el valor estimado del contrato de 35.141,79 euros.

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador de los tres últimos ejercicios, debiendo ser al menos uno de los tres últimos años concluidos una vez y media el valor estimado del contrato.

La solvencia técnica se acreditará con la aportación de la siguiente titulación:

- Título de Arquitecto superior habilitado y colegiado.
- Título Arquitecto técnico, habilitado y colegiado.
- Título de Arquitecto superior, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero técnico, colegiado, o cualquier otro técnico cualificado y habilitado para la coordinación de seguridad y salud.

Se establecen como criterios de adjudicación, quedando desglosados en el PCAP, los siguientes:

- Criterios evaluables mediante juicios de valor:
 - Análisis preliminar (0-30 puntos)



- Criterios evaluables mediante fórmulas:
 - Precio (0-70 puntos)

El presupuesto base de licitación para este contrato se estima en un importe de 37.250,30 euros (IPSI incluido) siendo de aplicación el 10% del IPSI. Dicho gasto se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2123 2270 del Centro de Gastos 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.

Ante lo expuesto, el Gerente de Atención Sanitaria, como órgano de contratación y en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo,

ACUERDA

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación para el Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para la obra de reforma de locales para implantación de equipos de cardiología vascular intervencionista en el Hospital Universitario de Ceuta, conforme a lo establecido en el art. 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que se incorpore al expediente, el **certificado de existencia de crédito** y el documento de **retención de crédito correspondiente**.

TERCERO.- Que completado el expediente de contratación, se dicte resolución **aprobando el mismo, así como el gasto que comporta, y disponiendo la apertura del procedimiento** de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 117 de la LCSP.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo.